



CIECSO

Centro de Investigación Educativa y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma del Carmen

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y CIENCIAS SOCIALES

(CIECSO)



MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y DE LAS CIENCIAS SOCIALES (CIECSO)

Índice

Introducción.....	3
Misión.....	4
Visión.....	4
Objetivos.....	4
Metas.....	5
Documentos Normativos.....	7
Áreas temáticas para el desarrollo de LGAC del CIECSO.....	7
Código de ética.....	8
Código de conducta.....	9
Funciones del CIECSO.....	11
Organigrama.....	13
Funciones.....	14



Introducción

La Universidad Autónoma del Carmen, está concebida hoy en día como entidad social, cultural, académica e intelectual, capaz de dirigir y organizar la producción de nuevo conocimiento científico. Su labor se caracteriza por la focalización de las problemáticas sociales y académicas del presente, sin descuidar las problemáticas vinculadas a las condiciones y particularidades que se prospechan hacia el futuro.

En este sentido la investigación constituye una de las mejores oportunidades para sistematizar la producción de este nuevo conocimiento al interior de las diversas estructuras organizacionales de la Universidad. Es por ello que las entidades certificadoras solicitan maestros y alumnos dentro de los diferentes programas educativos de diversos niveles, permanezcan vinculados a procesos de investigación; bien sea a través de la elaboración de tesis llevadas a cabo por lo alumnos de licenciatura y posgrado, o bien mediante proyectos de investigación de los profesores, concretamente derivados de las líneas de investigación establecidos por los Cuerpos Académicos.

Esta vinculación se genera desde los Centros de Investigación que organizan las operaciones estratégicas de los docentes- investigadores organizados en Cuerpos Académicos para lograr una alta calidad en los procesos de investigación, como son la elaboración de tesis para la obtención de grado, el desarrollo de proyectos de evaluación e investigación estratégicos para la



Universidad y el desarrollo y la optimización de proyectos y procesos de investigación basados en las líneas de investigación de cada Cuerpo Académico.

Misión

Formar a una comunidad colaborativa y de investigación de alto desempeño investigativo entre los profesores y alumnos de la UNACAR con una sólida posición y prestigio en el contexto académico, social, gubernamental y empresarial.

Visión 2016

Ser la instancia organizacional, con reconocimiento nacional, regional, que dirige y coordina la producción del nuevo conocimiento en el área de la educación y las ciencias sociales que influye significativamente en la comunidad científica, académica, gubernamental y en la sociedad civil del sureste del país.

Objetivos

- Dirigir y coordinar la producción del nuevo conocimiento en el área de la educación y las ciencias sociales para formar y actualizar recursos humanos de alto nivel y lograr con ello un reconocimiento a nivel regional y nacional.
- Formar comunidades colaborativas y de investigación entre los profesores y alumnos para responder a necesidades de las instancias financiadoras de investigación, del sector productivo y social y del sector gubernamental



4. Someter al Comité de Investigación las áreas temáticas de investigación que se manejarán como ejes estratégicos de las LGAC en el CIECSO.
5. Crear la base de datos de las LGAC que desarrollan los profesores-investigadores de la DES así como de los proyectos registrados en Posgrado y los estudiantes tesistas involucrados o no en proyectos de investigación. Cumplir con los requisitos que solicitan los organismos de arbitraje para someter a evaluación la revista del CIECSO
6. Integrar un comité editorial que dictamine las contribuciones a publicar en la revista del CIECSO

Mediano plazo

1. Vincular y comprometer al 50% del personal de tiempo completo con descarga de investigación y estructurar una red de investigadores-colaboradores de tipo externo que permitan el fortalecimiento del tipo de proyecto por realizar y que atraigan membresías estratégicas y recursos

Largo plazo

1. Apoyar el posicionamiento y la consolidación de la UNACAR en el ámbito académico y de la investigación educativa desde la formación de investigadores y la producción del conocimiento generando con ello un incremento sustancial de los artículos arbitrados en revistas especializadas, un incremento sustancial en el número y tipo de proyectos de investigación



- Establecer redes de vinculación y colaboración que sirvan como un puente entre la investigación y la identificación y comprensión de problemáticas y fenómenos e interés entre la comunidad académica y el sector científico, productivo, social y gubernamental.
- Identificar diversas fuentes de financiamiento externo, tanto en el sector público como privado (regional y nacional) para garantizar la operación y ejercicio de la investigación al interior y al exterior de la Universidad.

Metas

Corto plazo

1. Vincular y comprometer al 40% del personal de tiempo completo con descarga de investigación en funciones y actividades concretas de investigación: asesoría de tesis, investigación o evaluación estratégica solicitada por la Rectoría, proyectos de investigación con financiamiento externo.
2. Integrar un comité de evaluación de pares que dictamine la solicitud de ingreso a los aspirantes del CIECSO
3. Someter a Comité de Investigación del CIECSO la propuesta de creación de la revista electrónica arbitrada del Centro para posteriormente solicitar el dictamen del H. Consejo Universitario.



con financiamiento externo y un incremento en el número y la calidad de los procesos y documentos de tesis.

Documentos Normativos

- Decreto de creación
- Manual general de organización del CIECSO
- Lineamiento General del CIECSO
- Política de plagio
- Código de Ética
- Código de Conducta

Áreas temáticas para el desarrollo de LGAC del CIECSO

- Didácticas específicas
- Escenarios y sujetos de la educación y las ciencias sociales
- Procesos administrativos de la educación y las ciencias sociales
- Innovación y tecnología educativa



- Multiculturalidad del individuo y las sociedades
- Desarrollo científico para la sustentabilidad
- Desarrollo humano

Código de ética

El código de ética se presenta en concordancia con los valores institucionales de la Universidad Autónoma del Carmen y la Dependencia de Educación y Humanidades.

Responsabilidad Social

Entendida como el compromiso con los integrantes de la comunidad, otros seres vivos y el medio ambiente que coinciden para el desarrollo de la sociedad integral basada en la educación de calidad.

Integridad

Los miembros del CIECSO, deberán promover la credibilidad del Centro en la comunidad generando prestigio y confianza mediante los resultados de las investigaciones desarrolladas.

Igualdad



Los miembros investigadores del CIECSO, tienen el compromiso de generar resultados de investigación con impactos positivos para la sociedad sin importar sexo, raza, estatus económico, credo, religión o preferencia política.

Respeto

Los miembros investigadores del CIECSO fundamentarán su trabajo en la base del respeto a la dignidad de las personas sin excepción alguna.

Liderazgo

Entendido como ejemplo de valores y principios en la sociedad mediante sus acciones.

Código de conducta

El presente código es una guía de uso cotidiano que especifica el conjunto de comportamientos que deben ser observados por los miembros del CIECSO, tanto administrativos, docentes, alumnos y demás colaboradores en función de los valores y principios institucionales.

Objetivo: Orientar la forma de actuar y decidir de manera habitual y frente a situaciones que impliquen conflicto de valores institucionales, así como fortalecer los principios de actuación de la Unacar.



Desarrollo de funciones

- Todos los miembros del CIECSO en su calidad de administradores, docentes-investigadores o invitados tienen el compromiso y la responsabilidad moral y civil de desarrollar con profesionalismo las tareas encomendadas.
- Conocer el Manual de Organización del CIECSO y las disposiciones legales que lo rigen para asegurar la realización de las actividades de forma eficiente y eficaz.
- Abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de sus servicios.
- Participar en programas de capacitación que ofrezca la Unacar expresamente o no para el CIECSO y que redunden en el mejoramiento de su desempeño laboral.
- Todos los miembros del CIECSO tienen la obligación de conducirse con un alto sentido de integridad, honradez e imparcialidad, ejercer un trato respetuoso entre los miembros de la comunidad científica y de investigación

Sentido de lealtad



- Los miembros del CIECSO, docentes-investigadores y administrativos, deberán colaborar con lealtad en la construcción de una sociedad del conocimiento de calidad.

Cuidar de los bienes materiales e intelectuales del CIECSO

- Los miembros administrativos del CIECSO son responsables del control y uso de los bienes asignados para el desarrollo de sus funciones (mobiliario, equipos de oficina, de cómputo, telefónico, etc.).
- Es obligación el cuidar de los recursos o bienes contra usos indebidos que provoquen deterioro por descuido o negligencia.
- Informar oportunamente a la instancia correspondiente en caso de deterioro de los bienes asegurados.

Funciones del CIECSO

- Desarrollar e impartir educación científica y tecnológica a nivel de maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización.
- Desarrollar e impulsar investigaciones científicas y tecnológicas.
- Planear, organizar y evaluar sus actividades de investigación científica y tecnológica.



- Colaborar en la formación del recurso humano integral mediante la incorporación de tesis de nivel licenciatura, maestría y doctorado.
- Colaborar en la promoción de Convenios de colaboración académica y de investigación con instituciones, organismos y empresas nacionales e internacionales
- Prestar servicios de asesoría, de control de calidad, de enseñanza, de investigación y de elaboración y ejecución de proyectos científicos y tecnológicos a los organismos y empresas que lo soliciten.
- Organizar programas de becas e intercambio de su personal académico con organismos, empresas e instituciones nacionales o extranjeras.
- Promover convenios y contratos relacionados con la generación y transferencia de tecnología que produzca o requiera el Centro.
- Registrar y explotar patentes y marcas provenientes de las investigaciones científicas o tecnológicas que realice o de las que sea titular.
- Divulgar los conocimientos y experiencias de orden científico y tecnológico.



Funciones

Comité de Investigación

Objetivo: Vigilar el correcto funcionamiento y administración del Centro, mismo que tendrá las funciones siguientes:

- Proponer los proyectos de reglamentos y condiciones generales de trabajo del Centro, así como aprobar y expedir los manuales necesarios para su funcionamiento.
- Elaborar y proponer a las instancias correspondientes los proyectos de programas de actividades, presupuesto anual de operaciones del centro.
- Planeación, desarrollo y evaluar las funciones del Centro.
- Designar al Representante de profesores investigadores del Centro y al Coordinador del Centro.

Coordinación del Centro*

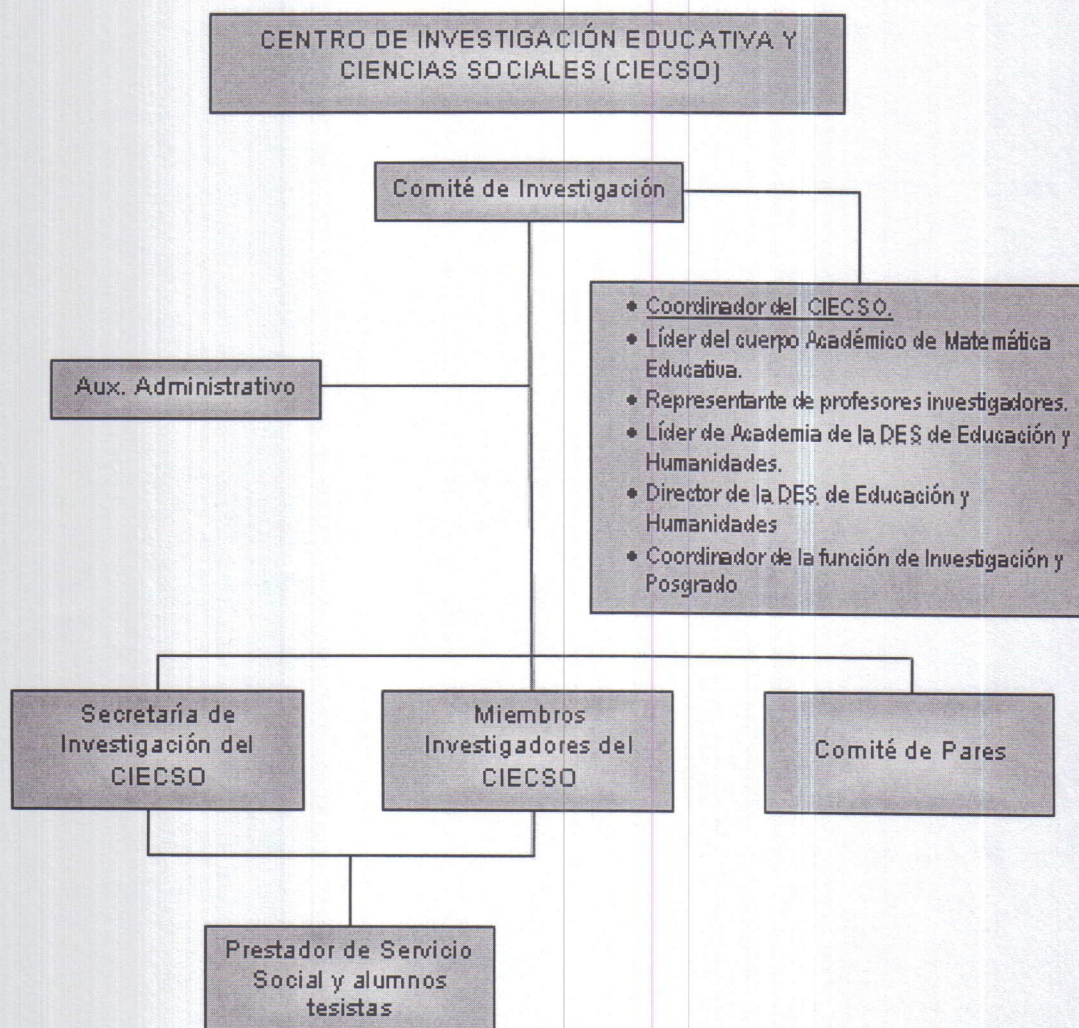
Objetivo: Administrar y gestionar eficientemente los recursos y materiales que permitan desarrollar planes, estrategias y programas de desarrollo científico, tecnológico e institucional que promuevan la formación de investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en educación y ciencias sociales y recursos humano integral competente.

El Coordinador del Centro durara en su cargo por 2 años y podrá ser reelecto, previa dictaminación del Comité de Investigación; teniendo facultades para realizar las Funciones siguientes:

1. Dirigir académicamente, técnicamente y administrativamente al organismo.
2. Representar al Centro en actividades que generen enlaces institucionales e intercambio académico.



Organigrama





3. Promover los registros legales de propiedad intelectual y patentes que se generen como resultados de los proyectos de investigación desarrollados por los miembros del Centro.
4. Promover el prestigio y la consolidación del Centro.
5. Proponer ante Comité de Investigación los nombramientos de los representantes de investigadores y del comité de pares en los periodos que correspondan y firmar los nombramientos que el Comité apruebe.
6. Proponer ante el Comité de Investigación a los investigadores invitados como integrantes del Comité de pares y firmar las cartas de invitación que el Comité apruebe.
7. Informar al Comité de Investigación, los miembros investigadores que el Comité de Pares apruebe y firmar los registros aprobados.
8. Supervisar y vigilar la organización y funcionamiento del Centro.
9. Rendir un informe anual de actividades al Comité de Investigación y a las instancias administrativas que corresponda.
10. Establecer, convocar y presidir el Comité de Investigación del Centro en los términos de los presentes lineamientos.
11. Auxiliar en la promoción y desarrollo de convenios y contratos con otros organismos e instituciones de educación para que sean firmados por las autoridades competentes.
12. Cumplir con los acuerdos de la Junta Directiva e informarle de los resultados obtenidos.
13. Las demás que le confieran el Acuerdo de creación del H. Consejo Universitario, el Comité de Investigación y otras disposiciones aplicables.

Secretaría de Investigación



Objetivo: Regular, coordinar y reglamentar, los programas académicos y proyectos de investigación a desarrollar a corto y mediano plazo por el Centro, en apego a los objetivos institucionales vigentes, realizando las siguientes funciones:

1. Canalizar a la Coordinación del Centro, los planes y programas académicos y de investigación que serán evaluados y autorizados por el Comité de Investigación del Centro.
2. Apoyar a los miembros del Centro en las gestiones para la consecución de los objetivos de investigación y transferencia de ciencia y tecnología con empresas públicas y privadas y organismos nacionales e internacionales.
3. Coordinar con los prestadores de Servicio Social las acciones necesarias para el establecimiento, mantenimiento y explotación de un Sistema Integral de Información Académica y de Investigación, con bases de datos sobre investigadores, estudiantes, proyectos de investigación, programas de posgrado, publicaciones, realización de eventos, convenios y contratos de vinculación.
4. Realizar acciones de colaboración con la Coordinación del Centro en pro de la incorporación de programas de nivel internacional, para la formación de investigadores en educación y ciencias sociales para mantener programas de educación continua y actualización permanente en los grados de maestría y doctorado.
5. Coordinarse con la Coordinación y el Comité de Investigación en la recepción y suministro oportuno de recursos humanos y económicos, resultados de financiamiento externo para desarrollo investigación y docencia.
6. Brindar difusión y seguimiento a las convocatorias internas y externas dirigidas al fortalecimiento de la investigación e innovación.



7. Apoyar a la Coordinación del Centro en la representación del mismo, en las diversas actividades y escenarios académicos (convenciones, comités, comisiones) que le sean encomendadas.
8. Las demás que le confieran el Acuerdo de Creación del H. Consejo Universitario, la Coordinación y/o el Comité de Investigación y otras disposiciones aplicables.

Auxiliar Administrativo

Objetivo: Colaborar pro-activamente en el funcionamiento general del Centro, realizando las siguientes funciones:

1. Mantener la documentación del Centro en orden.
2. Colaborar de forma activa y directa con el Coordinador del Centro.
3. Apoyar a la administración del Centro.
4. Las demás que le confieran, la Coordinación y/o la Secretaría de Investigación del Centro y la normatividad institucional vigente.

Servicio Social

Objetivo: Brindar apoyo profesional en las acciones académicas sustantivas del Centro, desarrollando las siguientes funciones:

1. Apoyar a la Coordinación y Secretaría de Investigación del Centro en coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades programadas en el plan anual.
2. Planeación e implementación de la difusión y divulgación de las actividades del Centro en los diferentes medios que le sean asignados.
3. Establecer, mantener el Sistema Integral de Información Académica y de Investigación, con bases de datos sobre investigadores, estudiantes,



proyectos de investigación, programas de posgrado, publicaciones, realización de eventos, convenios y contratos de vinculación.

4. Las demás que le confieran, la Coordinación y/o la Secretaría de Investigación del Centro.

Miembros Investigadores

Objetivo: Participar en el Centro de forma activa desarrollando investigación y docencia en los programas adscritos al mismo, coadyuvando con los objetivos institucionales vigentes; auxiliar en la promoción de convenios para ser firmados por las autoridades competentes, y en las acciones que permitan consolidar y mejorar la calidad de la investigación, así como participar en la difusión de los resultados obtenidos en diversos escenarios académicos y de investigación (congresos, foros, seminarios, simposiums, publicaciones en espacios arbitrados); teniendo las siguientes funciones:

1. Desarrollar investigación de calidad en las áreas temáticas del centro que promueven las Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento.
2. Incorporar a estudiantes tesistas de licenciatura, maestría y doctorado en los proyectos de investigación que se hayan registrado en el Centro en calidad de miembros del mismo.
3. Participar activamente en la divulgación de la ciencia y la tecnología.
4. Participar en las convocatorias de financiamiento interno y externo para el desarrollo de los proyectos de investigación.
5. Participar en los programas educativos que se generen en el Centro.
6. Colaborar y desarrollar junto con la Coordinación y la Secretaría de Investigación del Centro en la promoción para el desarrollo de convenios de



colaboración mediante el establecimiento de redes académicas con otras instituciones y/o cuerpos académicos.

7. Participar activamente en las redes de colaboración.
8. Participar en movilidad académica y de investigación.
9. Las demás que le confieran, la coordinación y/o la Secretaría de Investigación del Centro.

Comité de pares

Objetivo: Desarrollar una evaluación objetiva, profesional y confidencial de los aspirantes a miembros investigadores del Centro, siendo su único interés la generación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; es presidido por el Representante de profesores-investigadores.

El comité de pares tendrá las siguientes funciones:

1. Recibir y evaluar el expediente de los aspirantes como miembros del Centro en base a los formatos y convocatoria vigente. Emitir por escrito el dictamen y enviarlo al Presidente del Comité.
2. Evaluar con responsabilidad, ética y profesionalismo.
3. Respetar el código de ética del Centro.
4. Las demás que le confieran, la Dirección y/o la Secretaría de Investigación del Centro.

Representante de profesores-investigadores*

Objetivo: Asegurar la objetividad del proceso de evaluación y dictaminación de los nuevos miembros del Centro, realizando las siguientes funciones:



1. Presidir el Comité de Pares Académicos.
2. Representar al Comité de pares en la Coordinación del Centro y el Comité de Investigación.
3. Desarrollar una evaluación objetiva, profesional y confidencial de los aspirantes a miembros investigadores del Centro.
4. Distribuir los expedientes y solicitudes de los nuevos miembros a los integrantes del Comité junto con los formatos de dictaminación vigentes para su evaluación.
5. Velar que se cumpla con el código de conducta y ética de los integrantes del comité de pares académicos.
6. Informar de los resultados de la evaluación de expedientes de aspirantes al Centro al Coordinador del mismo.
7. Las demás que le confieran, la Coordinación y/o la Secretaría de Investigación del Centro.

Líder de Cuerpo Académico*

Objetivo: Cuidar la congruencia de los planes estratégicos del Centro para fortalecer el crecimiento de los Cuerpos Académicos adscritos al mismo, desarrollando las siguientes funciones:

1. Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Investigación.
2. Servir de enlace entre los Cuerpos Académicos y la Coordinación del Centro.
3. Informar al Coordinador del Centro los resultados de la evaluación de expedientes de aspirantes como miembros investigadores.
4. Rendir un informe anual de los logros alcanzados como Cuerpos Académicos a la Coordinación actividades y /o al Comité de Investigación y a las instancias administrativas que corresponda.



5. Las demás que le confieran, la Coordinación y/o la Secretaría de Investigación del Centro

Líder de Academia de investigación de la DES-DAEH*

Objetivo: Canalizar a las propuestas de tesis y a los tesisistas de los cursos de Metodología, Seminario y Asesorías de Tesis de los programas educativos de la DES, con los miembros del Comité de Investigación para la colaboración integral y la asignación de asesores y directores de tesis miembros del Centro que fortalezcan la formación de los recursos humanos; realizando las siguientes funciones:

1. Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Investigación.
2. Servir de enlace entre los tesisistas y el Comité de Investigación, la Coordinación y la Secretaría de Investigación del Centro.
3. Participar en la distribución de asesores y directores de tesis.
4. Colaborar con la información requerida que permita la actualización de base de datos de tesisistas y sus avances.
5. Las demás que le confieran, la Coordinación y/o la Secretaría de Investigación del Centro

Otros integrantes del Comité de Investigación

Director de la Facultad de Ciencias Educativas *

Coordinador de la Función de Investigación y Posgrado de la Unacar *



Universidad Autónoma del Carmen
Dependencia de Educación y Humanidades
Facultad de Ciencias Educativas



CIECSO

Centro de Investigación Educativa y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma del Carmen

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'K' and various scribbles.]



CIECSO

Centro de Investigación Educativa y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma del Carmen

Política de Plagio del Centro de Investigación Educativa y de las Ciencias Sociales.

1 Centro de investigación Educativa y Ciencias Sociales
Av. 56 No. 4 Esq. Av. Concordia Col. Benito Juárez C.P. 24180 Cd. del Carmen, Campeche
Campus Principal José Ortiz Ávila
ciecso.unacar@gmail.com



Política de Plagio del Centro de Investigación Educativa y de las Ciencias Sociales.

Como Institución de Educación Superior se considera importante la generación del conocimiento y su aplicación mediante la práctica educativa, por lo que estamos conscientes de la importancia de contar con una política de plagio que atienda lo declarado en el código de ética y conducta del CIECSO, además de regular la producción científica, tecnológica y educativa en pro de la consolidación y prestigio del Centro de Investigación Educativa y de las Ciencias Sociales.

Es considerado plagio la acción de tomar o copiar información de manera literal o parafrasear ideas de propiedad intelectual de otras personas sin hacer el reconocimiento explícito, en cualquier versión ya sea impresa o electrónica.

El plagio será considerado como una falta grave, ya que atenta contra la honestidad, ética y honradez en el ámbito intelectual. La práctica del plagio para el CIECSO es causal de baja como miembro del mismo, por lo que se exhorta a cumplir con la normatividad en vigor. Es oportuno mencionar que en caso de detectarse un documento, proyecto o producto que presente indicios de plagio, éste será sometido para su valoración, dictamen y sanción ante el Comité de Honor y Justicia de la Unacar.

El CIECSO se compromete a mantener una política de integridad e imparcialidad académica mediante nuestra estricta política contra el plagio. Los resultados de las investigaciones que se auspicien en el CIECSO deberán ser trabajos originales, de alto nivel y sin plagios.

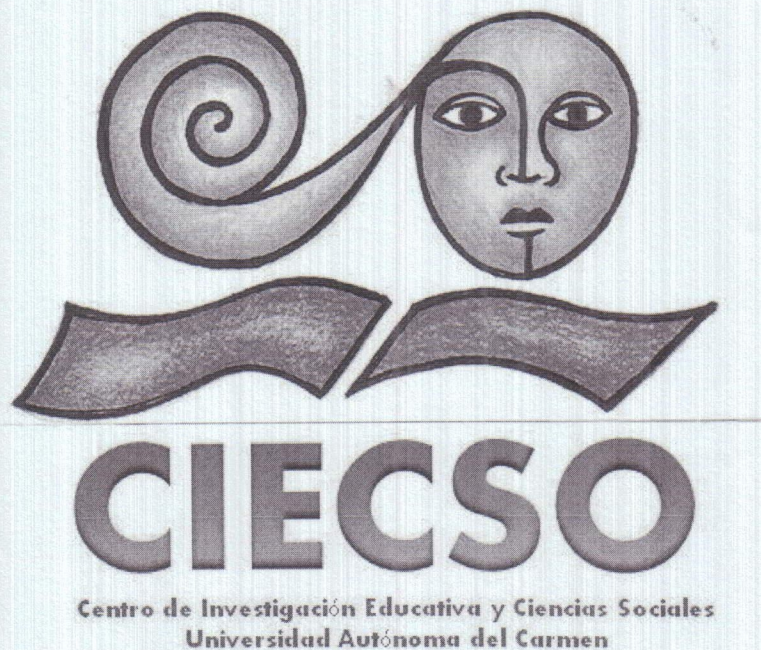


En el caso de los estudiantes tesistas en el que se haya detectado posibles indicios de plagio por algún miembro del CIECSO, será sancionado conforme a lo establecido en la normatividad institucional.

Ejemplos de tipo de plagio

- No reconocer el trabajo intelectual de otras personas al realizar una cita textual.
- Cambiar algunas palabras del texto para hacerlo pasar como propio o modificar el orden.
- Copiar y pegar de Internet es considerado ejemplo de plagio muy recurrido por estudiantes de niveles elementales.
- El realizar citas de forma errónea puede suscitar plagio sin intencionalidad.
- Omitir el reconocimiento de las fuentes consultadas para la integración de un proyecto o documento puede ser considerado como ejemplo de plagio.
- Citar un trabajo propio y no hacer la referencia correspondiente es considerado autoplagio.

Centro de Investigación Educativa y de las Ciencias Sociales (CIECSO)



El Logotipo del CIECSO refleja el aporte educativo, social, científico y tecnológico del Centro a la sociedad en pro de constituir sociedades integrales. Refleja el interés y prioridad de que los resultados de las investigaciones impulsadas mediante él, aporten significativamente a la formación de ese ser humano integral que se desempeña en una familia, en un trabajo, en una sociedad y por supuesto que genera con su desempeño profesional la movilización de la economía local, estatal, regional, nacional e internacional.

Elementos considerados para la constitución en el logotipo del CIECSO

Misión. Formar a una comunidad colaborativa y de investigación de alto desempeño investigativo entre los profesores y alumnos de la UNACAR con una sólida posición y prestigio en el contexto académico, social, gubernamental y empresarial.

Visión 2015. Ser la instancia organizacional, con reconocimiento nacional, regional, que dirige y coordina la producción del nuevo conocimiento en el área de la educación y las ciencias sociales que influye significativamente en la comunidad científica, académica, gubernamental y en la sociedad civil del sureste del país.

Objetivos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Dirigir y coordinar la producción del nuevo conocimiento en el área de la educación y las ciencias sociales para formar y actualizar recursos humanos de alto nivel y lograr con ello un reconocimiento a nivel regional y nacional.
- Formar comunidades colaborativas y de investigación entre los profesores y alumnos para responder a necesidades de las instancias financiadoras de investigación, del sector productivo y social y del sector gubernamental
- Establecer redes de vinculación y colaboración que sirvan como un puente entre la investigación y la identificación y comprensión de problemáticas y fenómenos e interés entre la comunidad académica y el sector científico, productivo, social y gubernamental.
- Identificar diversas fuentes de financiamiento externo, tanto en el sector público como privado (regional y nacional) para garantizar la operación y ejercicio de la investigación al interior y al exterior de la Universidad.

Código de ética

Responsabilidad Social

Integridad

Igualdad

Respeto

Liderazgo